



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

OFICIO CIRCULAR N° 05/DGA-OGBU/2019

C. U., 04 de marzo del 2019

Señor Doctor

RAUL HECTOR ROSADIO ALCÁNTARA

Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria

Presente. -



Atención: **Unidad de Bienestar**

Asunto : **Convocatoria de la Beca de Vivienda 2019.**

De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Comisión de Beca de Vivienda en reunión el día 11 de febrero del presente, acordó: **aprobar el Proceso de la Convocatoria de la Beca de Vivienda 2019.**

Para este proceso se debe contar con el informe de evaluación socioeconómica que la Trabajadora Social deberá hacer a los estudiantes postulantes de la Facultad de Medicina Veterinaria.

En las Facultades donde no se cuente con la/el profesional de carrera en Trabajo Social para abordar el mencionado proceso lo hará la Oficina de Servicio Social.

Para este proceso de Beca de Vivienda se ha considerado que **se haga difusión a gran escala en las Facultades mediante sus medios de comunicación como son: Pagina Web, Redes Sociales, Correo electrónico de los estudiantes, Organizaciones estudiantiles, paneles Informativos entre otros para que los estudiantes que requieran dicho servicio estén informados y puedan postular.**

Se adjunta al presente documento el cronograma, los requisitos y documentos que deberán conocer y presentar los estudiantes para el proceso de la Convocatoria de la Beca de Vivienda 2019.

Agradeciendo la atención que brinde al presente y aprovechamos la ocasión para expresar los sentimientos de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Sr. David Guardia Caja

Jefe (e) de la Oficina General de Bienestar Universitario



Lic. Gloria Samantha Araoz Laines

Jefa de la Oficina de Servicio Social
C.T.S.P N° 10158



Dgc/vrg

C.c. Archivo

